

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1650/83 corresponde N° 4 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de pinturas con destino a la Intendencia del ex-Hotel / Provincial de La Plata, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 3°, ap. d) de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83, y

Considerando:

Que a fs. 18 el Departamento de Contaduría informó que teniendo en cuenta la proximidad del cierre del presente ejercicio financiero y ante la imperiosa necesidad de tramitar la presente adquisición y en atención a que el Poder Ejecutivo Nacional incorporará la suma de \$a. 10.000.000.-, a la Partida Principal 1210 "Bienes de Consumo" del Programa 002 se podría efectuar el compromiso provisional correspondiente dejando supeditado el contraído a la efectiva incorporación del importe aludido.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/9.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$a. 175.932.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

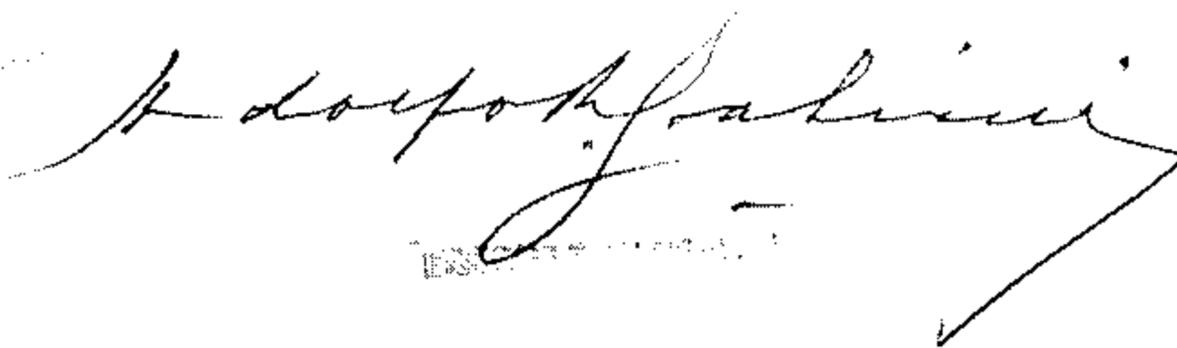
- \$a. 171.360.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y
- \$a. 4.572.- A la Cuenta "Otros bienes de Consumo" // (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a efectuar la registración provisional antes citada, dejando supeditado el compromiso definitivo a la efectiva incorporación del importe aludido en el considerando.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

SNK


SECRETARIO